

La retribución en especie de los préstamos hipotecarios (3ª parte)

La Dirección modificará el tratamiento fiscal de los préstamos hipotecarios a tipo fijo. Esta reivindicación de CCOO va a tener una repercusión positiva en el bolsillo de buena parte de la plantilla.



Tras las **diferentes reuniones que CCOO hemos mantenido con el Banco** para abordar la imputación de la renta en especie de nuestros préstamos hipotecarios y en la que les hemos trasladado las respuestas a todas las consultas vinculantes dirigidas a la AEAT por nuestra Asesoría Fiscal, la Dirección nos traslada que puede haber un tratamiento fiscal más favorable para la plantilla y que **procederán a realizar las modificaciones pertinentes en el cálculo de las retribuciones en especie de las nóminas.**

CCOO presentamos propuestas de mejora en materia de Préstamos

Además, en el transcurso de estas reuniones, les hemos exigido la abordar la mejora del actual acuerdo de préstamos de Banco Sabadell con **propuestas concretas que, en cualquier caso, deben ser negociadas con la RLPT**, y que, entre otras serían:



- * **Actualizar las tarifas** rebajando los tipos de interés, tanto variables como fijos, en línea con lo que **CCOO** hemos negociado y firmado en otros bancos.
- * Incorporar la opción de **novar los préstamos en cualquier momento** mediante contratos privados.
- * **Eliminar los límites** máximos de 19.000€ y 34.000€ que existen en Banco Sabadell para los préstamos de Convenio de 5 y 9 mensualidades.
- * **Mejorar los ratios de endeudamiento** para la concesión de préstamos.
- * **Mejorar los requisitos de acceso a la financiación** en condiciones preferentes como empleada/empleada en lo que se refiere a titularidad, avalistas y garantías.



**CON LAS COSAS
DE COMER
NO SE JUEGA**